

PROCESO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CGC 2018-2022

Imperan la opacidad, el formalismo y la prisa

- ▶ **El mismo perfil de 2014, sin tomar en cuenta circunstancias nuevas que demandan perfiles diferentes**
- ▶ **No tener vínculos con entidades o personas que participen de actividades del crimen organizado, financiamiento electoral ilícito, financiamiento al terrorismo, lavado de dinero, narcoactividad, corrupción**
- ▶ **Un perfil limitado. Inaceptable si tenemos un alcance restringido de lo que se espera de la CGC en un nuevo período constitucional**

PERFIL DE IDONEIDAD

TABLA

- **Ponderación excesiva a lo académico, y asignación arbitraria a los ítems**
- **Tienen igual valor un doctorado, una maestría o la sola licenciatura de CPA. Esta última es obligatoria**
- **Ítems muy generales sobre participación en eventos, reconocimientos y publicaciones; sobre la experiencia profesional y el ejercicio de cargos o jefaturas**

TABLA DE GRADACIÓN

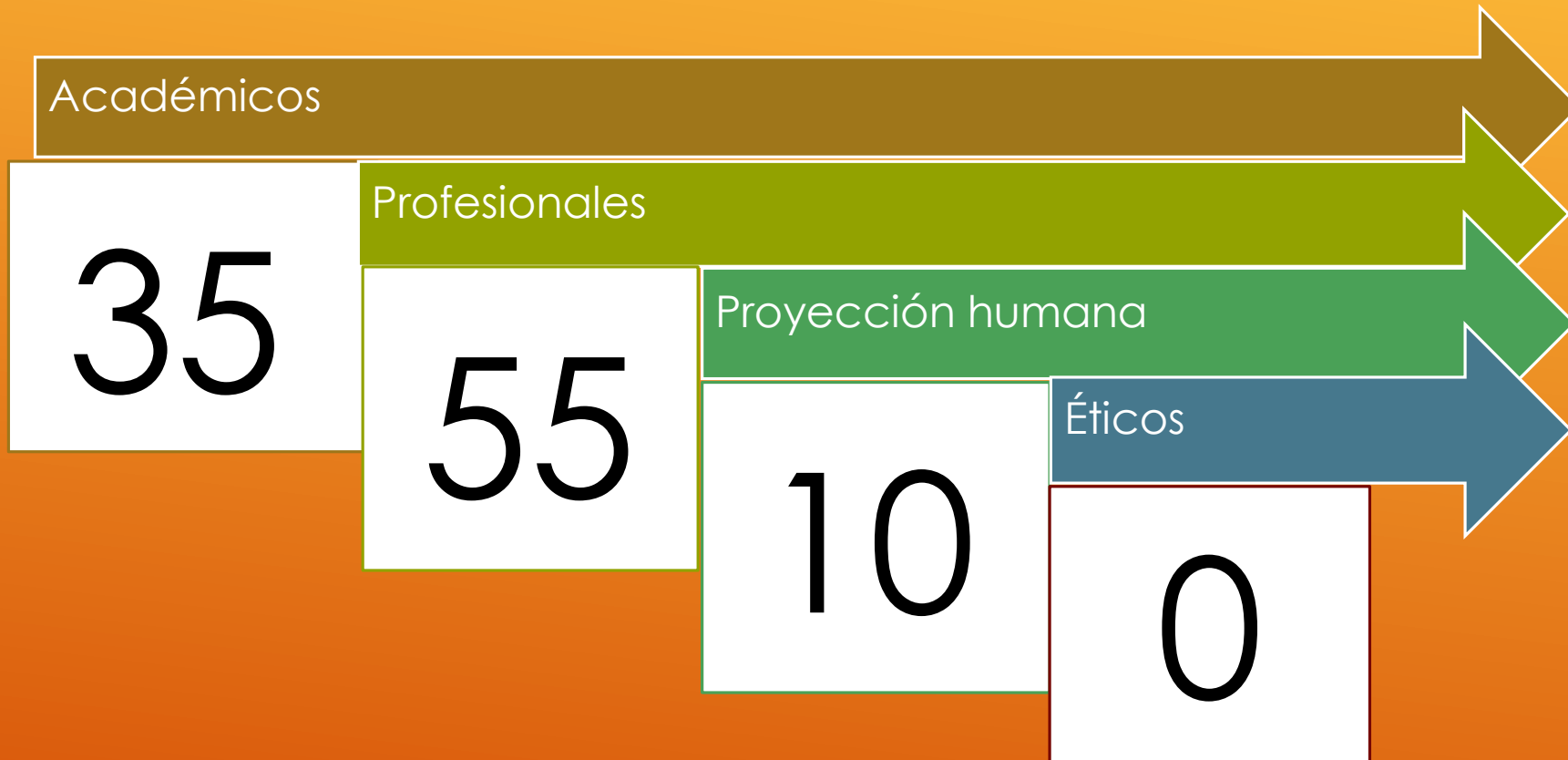


TABLA DE GRADACIÓN

**No hay detalle
en las
categorías
aprobadas**

**Falta de medios
de verificación**

**Obsequio de
puntos**

**Falencia en los
méritos éticos**

- ▶ Responsabilidad de notarios en los motivos de exclusión de aspirantes: traslape de horarios en las actas, notoria farsa en la firma de las actas y errores en la transcripción de datos (como el número de DPI)
- ▶ Uso de fotografías inadecuadas
- ▶ Número de páginas en los planes de trabajo
- ▶ Falta de documentos esenciales

REVISIÓN DE EXPEDIENTES

Lista de aspirantes excluidos preliminarmente

1		Ismael Valter Aldi Bermúdez
2		Julio Roca Morales
3		Marco Antonio Vélez
4		Carlos López Gutiérrez
5		Julio Roberto Hernández Portillo
6		Pablo Rolando Soch Ixtabalán
7		María Cristina Pocón Talé

8		Mario García Aguilar
9		Carlos Alberto Ruiz Prado
10		Wenceslao Lemus Morales
11		Jorge Alberto Mazariegos Ovalle
12		Juana Anabella García Martínez
13		Irma Susana Hernández Campos
14		Luis Ernesto Velásquez de la Cruz

La comisión de postulación recibirá los argumentos de descargo los días 9, 12 y 13 de noviembre; y tomará decisiones sobre la exclusión definitiva o la incorporación del aspirante al proceso el día 15. De acuerdo con la Ley de comisiones de postulación, no se deben aceptar documentos nuevos o agregar aquellos omitidos.

- ▶ No hay concatenación entre perfil y tabla de gradación
- ▶ La tabla es ideal para que los comisionados actúen a discreción y con esa libertad asignen punteos sin seguir criterios objetivos
- ▶ No será posible conocer la diversidad de criterios, si se sigue trabajando en grupos y no en pleno

DISCRECIONALIDAD

- ▶ Preocupa el uso del concepto confidencial en el manejo de los documentos y algunas reuniones
- ▶ Tardanza en la publicación de las actas
- ▶ Denegación de copias de los documentos que son obligadamente públicos
- ▶ Debe ser inaceptable el trabajo de grupos, porque introduce opacidad y privacidad a decisiones, como la revisión de expedientes para determinar inclusiones y exclusiones
- ▶ Es fundamental demandar, sobre todo por los aspirantes, que la calificación sea en sesión plenaria y pública

OPACIDAD

CONCLUSIONES PRELIMINARES

- ▶ Imperan el formalismo, la prisa, el mínimo esfuerzo y algunas prácticas de opacidad
- ▶ Hay notoria falta de experiencia en la mayoría de comisionados y parece que la mayoría opta por avanzar hacia la etapa final de nominación, para concretar la postulación de candidatos predeterminados
- ▶ No se buscará idoneidad
- ▶ El rector de la U. Mesoamericana domina la comisión y -al momento- nadie completa disidencia: plantean desacuerdo pero el rector cuestiona todo planteamiento y ahí termina el desacuerdo. Se acalla la voz discordante